Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS, CAMINEROS, POZO CON TANQUE Y REPARACIONES MAYORES - PLURIANUAL"

ADENDA Nº 1

Santa Fe del Paraná, 20 de Noviembre de 2017

La UOC-Municipalidad de Santa Fe del Paraná, de conformidad al **Pliego de Bases y Condiciones** de la **LPN N° 02/2017 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, CAMINEROS, POZO CON TANQUE Y REPARACIONES MAYORES - PLURIANUAL", con ID Nº 337490,** por la presente procede a emitir la **Adenda Nº 1,** a los efectos de brindar mayor infomación a los potenciales oferentes, en el portal del SIPC de la DNCP, motivo por el cual esta UOC pasa a ajustar algunos puntos del PBC. Por tanto, la presente Adenda forma parte integral del **Pliego de Bases y Condiciones,** y consiguientemente del cumplimiento obligatorio para los oferentes.----------

La presente Adenda Nº 1, fue elaborado con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley Nº 2051/2003, por lo que esta UOC procede realizar las rectificaciones en los siguientes puntos, según pide la NOTA DE OBSERVACIÓN N° 28833/2017

DONDE DICE
En el punto 1 de la observación

No se visualiza la aprobación del MEC.

DEBE DECIR
En el punto 1 de la observación

La Aprobación del MEC se carga en el Sistema.

DONDE DICE
En el punto 2 de la observación

Solicita modificar la forma de adjudicación.

DEBE DECIR
En el punto 2 de la observación

Se indica al oferente verificar en el PBC de manera a que pueda ver la lista de ítems descriptos de manera específica.

DONDE DICE

SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS

Adecuar al PBC estandart

DEBE DECIR

SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS

2.1 Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.

[Nota a la Convocante para elaborar el Pliego:

[Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.]

[Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato]

Lic. Giselli Soares
Coordinadora UOC

[En el marco de la política de Compras Públicas sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, la DNCP insta a las Contratantes la inclusión de las Normas Técnicas en los Pliegos de Bases y Condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)]

[En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas].

[El cumplimiento de esta normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los Contratistas, y para el efecto se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaborado por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).]

.....

Lic. Giselli Soares Nasciben
Coordinadora UOC

Lic. Giselli Soares
Coordinadora UOC